



"2024,130 Aniversario de la Construcción de la Presa de la
Esperanza"

Guanajuato, Gto., a 24 de febrero 2025

Número de Oficio: DGSP/0205/2025

ASUNTO: Se remiten Propuesta de Reglamentos

DR. DANIEL FEDERICO CHOWELL ARENAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio del presente y en seguimiento a su similar **SHA/120/2025**, en el que solicita, se analice la normativa que aplica en el ejercicio de las atribuciones que aplica en esta Dirección a mi cargo, al respecto me permito remitir a Usted la Propuesta de Reforma a los siguientes Reglamentos:

- Anexo A. Proyecto de Reforma al Reglamento de Limpia
- Anexo B. Proyecto de Reforma al Reglamento del Servicio de Calles Parques y Jardines
- Anexo C. Proyecto de Reforma al Reglamento de Mercados para el municipio de Guanajuato, Gto.
- Anexo C1. Tarjeta informativa del Reglamento de mercados
- Anexo D. Proyecto de Reforma al Reglamento de Rastro para el municipio de Guanajuato
- Anexo E. Proyecto de Propuesta de Reglamento para el Servicio de Alumbrado Público para el municipio de Guanajuato.
- Anexo F. Proyecto de Reforma de Reglamento del Servicio Público de Panteones.

Dentro de cada una de las propuestas, se marcan anotaciones y se propone lo que se elimina o se reforma, a excepción del de mercados, donde se realizó una tarjeta informativa con lo propuesto.

Para el proyecto de Reforma al Reglamento de Limpia, se tomó de base para su análisis y propuesta, el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Guanajuato (PMPGIRSU), que se tiene previamente autorizado para el presente Reglamento, sin embargo, como dicho Programa (PMPGIRSU) comprende varias etapas, donde están involucradas otras dependencias, por lo que la propuesta para este Reglamento se basa únicamente en las etapas de aseo, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos. Es importante destacar que, para poder tener un Reglamento enfocado a la Gestión Integral de Residuos, será necesaria la propuesta de la etapa de Generación y Gestión que realice la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, por ello se propone la reforma por parte de esta dependencia, únicamente en las etapas citadas anteriormente, que competen a la Dirección a mi cargo. Cabe mencionar que aún será necesaria la intervención de la Dirección de Servicios Jurídicos para analizar las imposiciones o sanciones.





Con relación a la Propuesta del Reglamento de Alumbrado Público, sería de nueva creación, toda vez que a la fecha no contamos con este instrumento Jurídico, por lo cual es necesario el análisis de la Dirección de Servicios Jurídicos, así como el área a su cargo.

Los archivos electrónicos fueron enviados a la cuenta de correo institucional funcion.edilicia@guanajuatocapital.gob.mx.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano su atención prestada, me despido de usted.

ATENTAMENTE.



C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.

c.c.p.. - Archivo

OLRO/vglc

